

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

8879 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número EX/2010/00127/000.00, para el suministro e implantación Sistema Bajavías en Base Mantenimiento Material UIC primer nivel de Santa Catalina II.*

I. Entidad adjudicadora.

I.1. Nombre, direcciones y puntos de contacto.

Nombre oficial: Renfe-Operadora - D. Control De Gestión y Compras (D. G. De Fabricación y Mantenimiento).

Dirección postal: Antonio Cabezón S/N Localidad: Madrid Código postal: 28034 País: España.

A la atención de: Álvaro Solera Villar/Manuel Alcedo.

Teléfono: +(34) 91 300 96 04/91 300 97 69 Fax: +(34) 91 300 97 15.

Correo electrónico: asolera@renfe.es/malcedo@renfe.es

Dirección Internet: www.renfe.es

Dirección del perfil de comprador: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II. Objeto del Contrato.

II.1. Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Suministro e implantación Sistema Bajavías en Base Mantenimiento Material UIC Primer Nivel de Santa Catalina II.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Suministros. Adquisición.

Complejo Ferroviario Cerro Negro, Santa Catalina (Madrid).

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público.

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Suministro e implantación Sistema Bajavías en Base Mantenimiento Material UIC Primer Nivel de Santa Catalina II (Madrid).

II.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): Nomenclatura Principal 42000000-6 Nomenclatura Complementaria.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública(ACP): No.

II.1.8) División en lotes: No.

II.1.9) ¿Se aceptarán variantes? No.

II.2. Extensión o cantidad del contrato.

II.2.2) Opciones: No.

II.3) Duración del contrato o plazo de ejecución: 3 meses a partir de la adjudicación del contrato.

III. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1. Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: Según se establezcan en el pliego de condiciones particulares.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Según se establezcan en el pliego de condiciones particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Según se establezcan en el pliego de condiciones particulares.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2. Condiciones de Participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

1) Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar: conforme se indica en el Título II, capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueban las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html) en adelante "Instrucción".

Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6 de la misma.

2) No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe Operadora, según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción.

Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo igualmente obtener modelo de declaración responsable en el citado perfil del contratante que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3) Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

El modelo de declaración responsable podrá obtenerlo, de igual forma que los

anteriores, en el perfil del contratante.

En cualquiera de los casos, la documentación presentada habrá de ir acompañada de su correspondiente traducción jurada al español.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores, ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

Para el supuesto de presentación conjunta, los licitadores además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores deberán acompañar los documentos a que se refiere el apartado 2.4, del apartado 2, del capítulo II, del Título II, de la Instrucción, que de forma resumida consiste en los siguientes certificados: Nombre y circunstancias de los que constituyen la agrupación y porcentaje de participación en la misma de cada uno de ellos.

- Documentos que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a Renfe Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación y del D.N.I. o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente, y haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación.

III.2.2) Capacidad económica y financiera: Acreditar solvencia económico-financiera, mediante la presentación de los siguientes documentos:

1) Informes de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2) Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el "Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa". Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de Renfe Operadora, cuya dirección es http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html, junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las cuentas anuales del empresario, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe Operadora del Título II, Capítulo II de la Instrucción Administrativa "Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora", normativa que también ha sido puesta a disposición del empresario en el Perfil del Contratante.

La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente: 1. Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratio de liquidez Inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

b) Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25)

III.2.3) Capacidad técnica:

1) Relación de los suministros similares en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución de dichos suministros; estos certificados indicarán la naturaleza del suministro, el importe, las fechas, el lugar de suministro y la empresa (valoración máxima 40 puntos).

2) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución y puesta en funcionamiento de los equipos, especialmente los responsables acompañada de los documentos acreditativos correspondientes (valoración máxima 20 puntos).

3) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución y puesta en funcionamiento de los equipos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente (valoración máxima 20 puntos).

La puntuación de la solvencia técnica será sobre un máximo de 80 puntos, debiendo alcanzarse la puntuación mínima de 40 puntos.

En caso de que los licitadores concurren en agrupación de empresas, cada una de las empresas integrantes de la agrupación deberá presentar todos los documentos solicitados.

III.2.4) Contratos reservados: No.

IV. Procedimiento.

IV.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2.1) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3. Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2010/00127/000.00.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 25-03-2010. Hora: 10:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

VI. Información complementaria.

VI.1. ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

VI.2. ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE? No.

VI.3. Información adicional: Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora en aquellas materias en las que se efectúe una remisión expresa a la misma.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda ó discrepancia.

Para la recogida de la documentación, el licitador deberá enviar a personal debidamente cualificado para conocer de los aspectos técnicos del proyecto de construcción.

La documentación y las solicitudes de participación podrán entregarse en mano ó enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el plazo de recepción de ofertas en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, solo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido, y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las ofertas serán rechazadas.

Para realizar cualquier consulta de tipo técnico o aclarar alguna duda dirigirse a: José María Tomillo Álvarez, Teléfono: 91 300 95 23, e-mail: jmtomillo@renfe.es

Dirección donde puede recogerse la información adicional (Pliego de Condiciones y documentación complementaria): La indicada en el punto 1.1 de este anuncio.

Toda la documentación se deberá presentar en soporte papel e informático (en soporte CD y en formato PDF, digitalizando las imágenes a una resolución de 72 P.P.P.; los documentos en soporte CD deberán ser digitalizados a partir de sus

correspondientes originales y los que contengan firmas y sellos deberán incorporarlos). En caso de discrepancia entre la documentación presentada en soporte papel y la presentada en CD en su caso, prevalecerá la primera de ellas.

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado, en la dirección: www.boe.es. También se le repercutirán los gastos de publicidad que se realizaran en otros medios.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>

VI.4. Procedimientos de recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso: Nombre oficial: Ministerio de Fomento. Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67 Localidad: Madrid Código postal: 28071 País: España.

VI.4.2) Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 26/02/2010.

Madrid, 8 de marzo de 2010.- La Directora de Control de Gestión y Compras, Pilar Amado Castela.

ID: A100015879-1